SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DIA		AÑO	MES	DIA		AÑO	MES	DIA
2025	09	09		2025	09	10		2026	09	09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KTS	MODELO
8901172765001	JOV966	CAMPEROS	PÚBLICO	1998	2021

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
5		RENAULT	234 - WAGON
	Clase vehículo	DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C262132	9FBHSR5B3MM634893	9FBHSR5B3MM634893	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FELIX ALBERTO TORRES GAMBA	3167974288	CC	79424933	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901172765001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$414,900.00	$215,700.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR

$633,000.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 103, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de todo el valor a **fácil portabilidad y usabilidad,** también otros varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre el SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su placa esta registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente significa multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente sin importar que tenga la causa del pago de la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. Artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, dirigirse ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el riesgo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere escritura pública.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transmita y suministre a las entidades establecidas autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya encargado a las aseguradoras o se les encargue en el futuro, así como novedades, reformas y manejo de la póliza y demás servicios que subsidiarios, presente cualquier o cualquier cosa y/o las adopte en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."